

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO RESPECTO DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Generación de un certificado de cumplimiento tributario respecto del impuesto de patente municipal, mismo que será generado desde la opción certificados en línea del Portal de Servicios Municipales y está dirigido a contribuyentes obligados y no obligados a llevar contabilidad que requieran un certificado de cumplimiento tributario respecto de impuesto de patente municipal.
¿A quién está dirigido?	<p>Son contribuyentes naturales y jurídicos obligados y no obligados a llevar contabilidad que requieran un certificado de cumplimiento tributario respecto de impuesto de patente municipal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario respecto de impuesto de patente municipal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Usuario y clave en el Portal de servicios municipales.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al sistema por la opción "Ir al trámite en línea"2. Registrar usuario y clave3. Registrar código que aparece en la pantalla y dar clic en iniciar sesión4. Escoger la opción "Listado de certificados"5. Seleccionar la opción "Cumplimiento tributario (Patente Municipal)"6. Generar certificado <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

Base Legal

- [Resolución No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024](#). Art. Art. 1.4.2.1.4.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 1223](#). Art. Art. 1223.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia